

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en el Contexto del Proceso Judicial

Código: 4006

Descripción:

Los mecanismos alternativos de solución de conflictos han ido recibiendo una creciente acogida en el proceso judicial. En ellos, el rol de la judicatura es determinante, ya sea gestionando directamente una conciliación, que hoy es una gestión exigida en muchos procedimientos; o bien, derivando a una instancia especializada de mediación alternativa, presente en materias de familia, y que todo indica se extenderá a otras en el futuro. Estos mecanismos presentan ventajas frente a la adjudicación en términos no sólo de costos y tiempo, sino también como vía para reconstruir relaciones fracturadas por un conflicto. Teniendo condiciones, características, etapas y consecuencias diferentes a los de la adjudicación, se requieren de conocimientos y habilidades específicas que serán abordadas en este curso.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario – Escalafón Secundario (Consejerías Técnicas).

Objetivos

a. Objetivo general

- Proponer y gestionar soluciones colaborativas a los conflictos que se presentan en los tribunales de justicia, a través de la aplicación del mecanismo más adecuado a cada caso.

b. Objetivos específicos

- Comparar los diversos mecanismos colaborativos, para seleccionar el más pertinente acorde al tipo de conflicto que se aborda.
- Observar los diversos modelos existentes de conciliación y las etapas en que este proceso se divide, mejorando la comprensión global de este trámite esencial del proceso judicial.

- Debater cuál es el rol del conciliador o conciliadora en el contexto del sistema de justicia, buscando seleccionar las técnicas idóneas en cada etapa del proceso conciliatorio, para situaciones reales o ficticias que se les propongan.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1: Mecanismos usados para el tratamiento de los conflictos jurídicos.	Mecanismos colaborativos: nuevos paradigmas y rol del Juez y la Jueza ¿Qué son los MASC? ¿Cómo y por qué surgen estos mecanismos? - El rol del Estado. - El rol del juez y la jueza en este modelo. Consagración normativa de lo colaborativo: aprendizajes y desafíos para una justicia que garantice el acceso efectivo - Mecanismos no adversariales. Resolución de conflictos jurídicos en nuestro país - Gestión de los casos: Conciliación Obligatoria en materia civil. - Desjudicialización: mediación por daños en salud. - Mediación Laboral. - Nomenclatura adecuada según el mecanismo no adversarial que se consagra. - Institucionalidad que alberga el mecanismo colaborativo. - El mecanismo conforme a los principios. - Forma de proveer del servicio, acorde a una política pública que ponga a disposición de los ciudadanos mecanismos que propendan al diálogo. - Mecanismo colaborativo y las capacidades instaladas de los operadores del servicio. - Posibilidad de desarrollar el mecanismo colaborativo como un proceso.

Módulo 2: El proceso de conciliación	1. La Conciliación: Un mecanismo de Solución de Conflictos 1.1. Definición de conciliación. 1.2. Tipos de conciliación. 2. Características de la Conciliación 3. Mediación 3.1. Principios de mediación. 3.2. Rol del mediador. 4. La Negociación 4.1. Rol del negociador 4.2. Fases de negociación.
Módulo 3: Requerimientos necesarios para la calidad en el proceso de conciliación	1. El Método para la Conciliación 2. Etapas del Proceso de Conciliación 1.1 Pre-conciliación. 1.2 Primera fase: apertura. 1.3 Segunda fase: desarrollo de la conciliación. 1.4 Tercera fase: cierre.
Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre	

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del

aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la encuesta y evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán evaluados, al menos, en reacción y aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al/la estudiante, a los/as docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.